

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/3022/2008  
XALAPA, VER, 28 DE AGOSTO DE 2008

*Veracruz late con fuerza*

SISTEMAS INFORMATICOS, DE CONTROL Y EQUIPO ELECTRICO  
Y/O ING. OSCAR HERNANDEZ LOPEZ  
16 DE SEPTIEMBRE 43-A COATEPEC, VER.  
C.P. 91500 TEL Y FAX (01228) 816-50-29  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/08, relativa a la adquisición de digitalizadores de huellas, cámaras digitales y pads de firmas, solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1 y 3.

b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- se le adjudica la partida: 1, relativa a la adquisición de 20 digitalizadores de huellas por un importe total de \$10,262.60 (Diez mil doscientos sesenta y dos pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- se le adjudican las partidas: 2 y 3, relativas a la adquisición de 20 Cámaras Digitales Web y 20 Pads de firma, respectivamente; por un importe total de \$104,219.21 (Ciento cuatro mil doscientos diecinueve pesos 21/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las

especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/3023/2008  
XALAPA, VER, 28 DE AGOSTO DE 2008

*Veracruz late con fuerza*

ALTA COMERCIALIZACION EN OFICINAS S.A. DE C.V.  
AV. 20 DE NOVIEMBRE OTE. 374-A  
ZONA CENTRO C.P. 91060  
XALAPA, VER.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/08, relativa a la adquisición de digitalizadores de huellas, cámaras digitales y pads de firmas, solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1 y 3.

b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- se le adjudica la partida: 1, relativa a la adquisición de 20 digitalizadores de huellas por un importe total de \$10,262.60 (Diez mil doscientos sesenta y dos pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- se le adjudican las partidas: 2 y 3, relativas a la adquisición de 20 Cámaras Digitales Web y 20 Pads de firma, respectivamente; por un importe total de \$104,219.21 (Ciento cuatro mil doscientos diecinueve pesos 21/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las

especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/3024/2008  
XALAPA, VER, 28 DE AGOSTO DE 2008

*Veracruz late con fuerza*

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/08, relativa a la adquisición de digitalizadores de huellas, cámaras digitales y pads de firmas, solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1 y 3.
- b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- se le adjudica la partida: 1, relativa a la adquisición de 20 digitalizadores de huellas por un importe total de \$10,262.60 (Diez mil doscientos sesenta y dos pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- se le adjudican las partidas: 2 y 3, relativas a la adquisición de 20 Cámaras Digitales Web y 20 Pads de firma, respectivamente; por un importe total de \$104,219.21 (Ciento cuatro mil doscientos diecinueve pesos 21/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/3025/2008  
XALAPA, VER, 28 DE AGOSTO DE 2008

*Veracruz late con fuerza*

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/08, relativa a la adquisición de digitalizadores de huellas, cámaras digitales y pads de firmas, solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1 y 3.
- b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- se le adjudica la partida: 1, relativa a la adquisición de 20 digitalizadores de huellas por un importe total de \$10,262.60 (Diez mil doscientos sesenta y dos pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- se le adjudican las partidas: 2 y 3, relativas a la adquisición de 20 Cámaras Digitales Web y 20 Pads de firma, respectivamente; por un importe total de \$104,219.21 (Ciento cuatro mil doscientos diecinueve pesos 21/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/3026/2008  
XALAPA, VER, 28 DE AGOSTO DE 2008

*Veracruz late con fuerza*

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/08, relativa a la adquisición de digitalizadores de huellas, cámaras digitales y pads de firmas, solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1 y 3.
- b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- se le adjudica la partida: 1, relativa a la adquisición de 20 digitalizadores de huellas por un importe total de \$10,262.60 (Diez mil doscientos sesenta y dos pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- se le adjudican las partidas: 2 y 3, relativas a la adquisición de 20 Cámaras Digitales Web y 20 Pads de firma, respectivamente; por un importe total de \$104,219.21 (Ciento cuatro mil doscientos diecinueve pesos 21/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/3027/2008  
XALAPA, VER, 28 DE AGOSTO DE 2008

*Veracruz late con fuerza*

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/08, relativa a la adquisición de digitalizadores de huellas, cámaras digitales y pads de firmas, solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1 y 3.
- b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- se le adjudica la partida: 1, relativa a la adquisición de 20 digitalizadores de huellas por un importe total de \$10,262.60 (Diez mil doscientos sesenta y dos pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- se le adjudican las partidas: 2 y 3, relativas a la adquisición de 20 Cámaras Digitales Web y 20 Pads de firma, respectivamente; por un importe total de \$104,219.21 (Ciento cuatro mil doscientos diecinueve pesos 21/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/3028/2008  
XALAPA, VER, 28 DE AGOSTO DE 2008

*Veracruz late con fuerza*

LIC. JOSE A. OJEDA RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/08, relativa a la adquisición de digitalizadores de huellas, cámaras digitales y pads de firmas, solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1 y 3.
- b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- se le adjudica la partida: 1, relativa a la adquisición de 20 digitalizadores de huellas por un importe total de \$10,262.60 (Diez mil doscientos sesenta y dos pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- se le adjudican las partidas: 2 y 3, relativas a la adquisición de 20 Cámaras Digitales Web y 20 Pads de firma, respectivamente; por un importe total de \$104,219.21 (Ciento cuatro mil doscientos diecinueve pesos 21/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/3029/2008  
XALAPA, VER, 28 DE AGOSTO DE 2008

*Veracruz late con fuerza*

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/08, relativa a la adquisición de digitalizadores de huellas, cámaras digitales y pads de firmas, solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1 y 3.
- b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- se le adjudica la partida: 1, relativa a la adquisición de 20 digitalizadores de huellas por un importe total de \$10,262.60 (Diez mil doscientos sesenta y dos pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Sistemas Informáticos de Control y Equipo Eléctrico y/o Ing. Oscar Hernández López.- se le adjudican las partidas: 2 y 3, relativas a la adquisición de 20 Cámaras Digitales Web y 20 Pads de firma, respectivamente; por un importe total de \$104,219.21 (Ciento cuatro mil doscientos diecinueve pesos 21/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

C.c.p. Archivo